

edra Santos de Amiano, Exibano de S.M. y del Conue-
gimiento de esta M. N. y M. L. Provincia de Guipuzcoa.

Certifico, que en el Registro de acuerdos de la Junta, gñal celebrada por la misma Provincia en la Villa de Tolosa el día sei de Julio del año de mil seccientos sesenta y nueve se halla uno del tenor siguiente.

„Leíre el papel sobre plantaciones de Alcornos
 „presentado a la Diputacion Extraordinaria últi-
 „ma por el Señor Conde de Penaflores en nombre
 „de la Real Sociedad Barcongada de los Amigos
 „del País; y enterada de él la Junta, acordó, se den
 „por medio del Señor Conde las mas expresivas
 „agnacias a la Real Sociedad por este fruto de los
 „cuidados, que la debe el bien publico del País, y
 „que se comuniquen a los Pueblos, para que se apro-
 „vechen de las luces, que sugiera, segun le convinieren,
 „y pareciere oportuno.

La copia del acuerdo, que se halla inserto

entre otros en un libro manuscrito y enqua-
drado, que suena ix de Decretos de Junta, y
Diputaciones del expresado año de sesenta y na-
ve, y para en la Secretaria de la referida Provin-
cia; en cuya certificacion, y con remision a dho
libro, la referendè, y sellè con el Sello menor de
esta Real y M. L. Ciudad de S.^a
Señalamos el dia veinte de Diciembre de mil
setenta y uno.

Pedro J. Amaro